

Microsoft Outlook interface showing an email from 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00012'.

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00012**  
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadm03jn@notificaciones.ramajudicial.gov.co

Enviado: jueves 25/04/2013 10:06 a.m.  
Para: notificacionesjudiciales@meekacion.gov.co; pmjuzgado03@procuraduria.gov.co; procesos@defensajudicial.gov.co

Tunja 25 de abril de 2013

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.  
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la s entidades demandadas, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en estado de curso de la acción de nulidad y restablecimiento No. 2013-00012 instaurada por ELVIRA AURORA CAÑÓN ORTEGÓN en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Orindad del Circuito Judicial de Tunja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 22 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 512 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2013-00012 instaurada por ELVIRA AURORA CAÑÓN ORTEGÓN en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

**XIMENAORTIGA PINTO**  
Secretaria

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadm03jn@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadm03jn@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (058) 74 30479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [p@jadmintunja@mdj.ramajudicial.gov.co](mailto:p@jadmintunja@mdj.ramajudicial.gov.co)